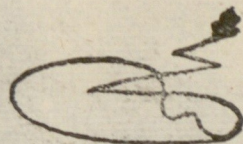


Puercasque

24 de Julio

16

Acuerdo de la Com. en
D. Fernando Varela
V. C.



Para despachos de oficio seis mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

J. P. Seminario *N. de la Comisión*
departado de la Villa de Nu.

to
Juram.

Certifico que por los *N. de ella* se ha echo el *esura*
memos, de guardar, y hacer lo an, la *comitua* política
de la Monarquía Española, cuyo tenor del *que se halla*
Unido al Libro de Acuerdos de *amirna* dice así: En las
Cajas Comisionarias de la Villa de Nuente *N. de* a Veinte y
cuatro dias del mes de Julio año de mil ochocientos
doce. En consecuencia del acuerdo que precede, y para
la *efectua* *on* del *suram.* en el *prohibido* se hizo conducir en
este sitio *utilibros* de los Santos Evangelios, en el qual
el *Liz.* *N. de* Nicolas de *Prime* *Alvarez*, *Alcalde*
y *jurat.* *hordin.* y *Presidente* de esta Comisión departado
enpres. de los *may* y *indibiduos* de ella hizo *esuram.* *sig. te.*
Juro por Dios, y por los Santos Evangelios de guardar,
y hacer guardar la *comitua* política de la Monarquía
Española sancionada por las cortes Generales, y ex
traordinarias de la Nación, y ser fiel al Rey. En se
guida de ello dicho *N. de* Presidente dando cumplimiento
to al *mandado* y *acordado* lo *exijo* a los *citados* y
indibiduos que los son *N. de* *Larg.* *Foribio* *Varola* *Cura* de
Santa Maria de *otombrs*, *N. de* *Ramon* *Diaz* *de* *Subay*,
teniente *Cura* de *N. de* *Jedro* *de* *Villar*, y *N. de* *Altiqnel*
de *Meamo*, *N. de* *Nicolas* *Arubensio* *Varola* *Prior* de

dicó Gen.^l, conmi el ynfra local N. en los trmoj d
siguientes: Jurarj por Dios, y por los Santos Evan-
gelios a guardar y hacer guardar la constitución Política
de la Monarquía Española Sancionada por las
Cortes Generales, y extraordinarias de la Nación
y ser fieles al Rey: Sefuso; Respondio cada uno
de los yndividuos, con lo que se concluyó este acto, y
lo firman de que Cerepico = Sr. D. N. Nicolay de Oñate
Albarez y Pardo = Langual Foribio Varela = O. de
de la Comisión: Bernardo Varela = O. de N. rio

Y parague conve e numpm. de bonand. y en
Remen adonde corresponde doy el p. que firmo
entor para Comitoriales de esta Villa de Pu.
gme quedando en esta, y ciuam. de la misma
el día de, y seemplar referido a veinte y cinco
de Julio de mil ochoc. doce.

Acuerdo de la Comi.
Bernardo Varela
V. S.

Planes que
24 de Julio
16